*"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"*

**Solicitud de Información No. 00078/SSC/IP/2014**

*Toluca de Lerdo, México; Mayo 2 de 2014*

[redacted]

**P R E S E N T E**

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 24 de abril de 2014, y con fundamento en los artículos 41 y 45 de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*; Tercer párrafo del numeral 4.9 del *Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; el numeral CUARENTA Y DOS de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se notifica el presente Acuerdo:

## INFORMACIÓN SOLICITADA

*"A quien corresponda, Por esta vía solicito el acceso a la información siguiente: - Descripción del Programa "Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro" - Presupuesto anual de éste programa desde su fundación - Metas y objetivos de éste programa Gracias."* (Sic)

## RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se informa lo siguiente:

Una vez analizada su petición, me permito hacer de su conocimiento que la Secretaría de Seguridad Ciudadana carece de competencia para dar respuesta a su Solicitud de Información, en virtud de que corresponde a la Procuraduría General de la República, Procuradurías Generales de Justicia de los 31 Estados de la República y a la del Distrito Federal, dar cumplimiento a los compromisos establecidos en la Conferencia Nacional de Procuración de Justicia, en la que se acordó, a través de la suscripción de las bases de colaboración en materia de combate al delito de secuestro, la *Estrategia Nacional e Integral Contra el Delito de Secuestro*.

Lo anterior encuentra fundamento en lo establecido en el *Acuerdo Nacional por la Seguridad, la Justicia y la Legalidad,* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de agosto de 2008, mismo que podrá localizar a través del Link siguiente:

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5057719&fecha=25/08/2008

[redacted]

*"2014. Año de los Tratados de Teoloyucan"*

Como ha podido apreciarse, la Secretaría de Seguridad Ciudadana se encuentra imposibilitada para dar respuesta a su solicitud, derivado del ámbito competencial que la Ley le otorga, encontrando sustento legal en lo preceptuado por el Artículo 143 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, el cual a la letra refiere: *Las autoridades del Estado sólo tienen las facultades que expresamente les confieren las leyes y otros ordenamientos jurídicos*, cumpliéndose en consecuencia lo establecido por el Artículo 41 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios.

En este contexto, respetuosamente se le sugiere dirigir su Solicitud de Información a la Procuraduría General de la República, en su Unidad de Enlace sito en Rio Guadiana No. 31, colonia Cuauhtémoc, Distrito Federal, o bien a través del INFOMEX y a las Procuradurías Generales de Justicia de las 31 entidades federativas del País y a la del Distrito Federal.

Finalmente, no omito señalar a Usted que la Secretaría de Seguridad Ciudadana no tiene dentro de los Proyectos de su Estructura Programática ningún Programa denominado *Instrumentación de la Estrategia en el Combate al Secuestro*, por lo tanto, no es posible proporcionar a Usted su metas, objetivos y presupuesto.

No omito señalar a Usted que en caso de que esta respuesta no sea de su entera satisfacción, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

**MODALIDAD DE ENTREGA**

Se hace llegar esta respuesta a través del SAIMEX.

**ATENTAMENTE**

**MTRA. LARISSA LEÓN ARCE**
*TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN*

SEGURIDAD CIUDADANA SSC

UNIDAD DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA